



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° M.020-17

MAT.: APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS CON PROFESIONAL
FRANCISCO CARRASCO CASTRO.

Laja, Noviembre 29 de 2017.-

VISTOS:

1. Contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Laja y FRANCISCO CARRASCO CASTRO, de fecha 29.11.17.
2. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica Adquisición N° 3735-46-R117, de fecha 28.11.17.
3. Decreto Alcaldicio N° 10.915 que deja sin efecto la adjudicación y readjudica la Licitación Pública ID 3735-46-LE17 al oferente que obtuvo la segunda mejor evaluación correspondiente al profesional FRANCISCO CARRASCO CASTRO, de fecha 27.11.17.
4. Mail emitido por FRANCISCO LLARLLURI BELTRÁN donde solicita rebajar el horario de trabajo, no se acoge porque se requiere asesor jornada completa según bases de licitación, no se acoge requerimiento y luego profesional remite mail donde concluye que renuncia al contrato, de fecha 24.11.17.
5. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica, de fecha 17.11.17
6. D. A N° 10.539 que acepta la oferta y adjudica la licitación Pública ID 3735-46-LE17, de fecha 16.11.17.
7. Acta de evaluación con resolución con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 15.11.17.
8. Apertura electrónica donde se rechazó la oferta de: JOSÉ HUMBERTO PROBOSTE ARRIAGADA C.I. N° 17.787.122-2 y se acepta 4 ofertas en el acto.
9. D. A N° 10.043 que designa la comisión evaluadora, de fecha 08.11.17.
10. Consultas y repuestas durante el proceso de publicación.
11. Licitación Pública ID 3735-46-LE17, de fecha 30/10/2017.
12. D. A N° 4.976 que aprueba convenio y autoriza llamado de Licitación Pública, de fecha 16.06.17.
13. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 10/03/2017.
14. Resolución N° 047 de fecha 16/05/2017.
15. D.A. N° 4.565, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones, de fecha 23/06/2016.
16. D.A. N° 10.523 de fecha 29/12/2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
17. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
18. Reglamento de Ley N° 19.886.
19. Reglamento de Adquisiciones.
20. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato a Honorarios de fecha 29.11.17 suscrito entre la Municipalidad de Laja y don FRANCISCO CARRASCO CASTRO Cédula de Identidad N° 10.000.000, Constructor Civil, para desempeñarse como Asesor ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO F.N.D.R CONSTRUCCIÓN APR LAS CIÉNAGAS, LAJA", Código Bip 30415773-0.

ASulob

- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el Profesional prestará servicios a este Municipio, a contar del 29.11.17 por el periodo de 12 meses, o hasta que sean necesarios sus servicios.
- 3.- **ORDÉNASE** el pago con cargo a la cuenta aplicación de gastos de administración 1140506112001.
- 4.- **EMÍTASE** la orden de Compra mensual por el Portal Mercado Público, durante el periodo de contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Saludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

OK
LHL/GSR/ gsr
DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN (2) ✓
- D.A.F.
- Control
- DOM
- SS.MM